



Resolución Ministerial

N° 012 -2018-PRODUCE

Lima, 09 ENE. 2018

VISTOS: El Oficio N° 586-2017-ITP/DE y el Oficio N° 004-2018-ITP/SG del Instituto Tecnológico de la Producción, y el Informe N° 022-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 053-2016-PRODUCE se crea el “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITEforestal Pucallpa”, de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

Que, con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 455-2017-PRODUCE, se designa temporalmente a la señora Marina Gisella Pérez Rosas, profesional del ITP, como Directora del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITEforestal Pucallpa”, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, a través del Oficio N° 586-2017-ITP/DE, el Director Ejecutivo del ITP remite al Ministerio de la Producción, la propuesta de designación de la señora Marina Gisella Pérez Rosas como Directora del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITEforestal Pucallpa”, dando por concluida la designación temporal citada en el considerando precedente;

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 004-2018-ITP/SG, el Secretario General del ITP remite el Informe N° 002-2018-ITP/OGRRHH, con el cual se sustenta la propuesta de designación mencionada en el considerando anterior;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, resulta necesario dar por concluida la designación temporal efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 455-2017-PRODUCE y designar a la señora Marina Gisella Pérez Rosas como Directora del referido CITE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y



Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora Marina Gisella Pérez Rosas como Directora del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITEforestal Pucallpa", efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 455-2017-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar a la señora Marina Gisella Pérez Rosas como Directora del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa - CITEforestal Pucallpa".

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

